

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO DON
HÉCTOR SOTO CISTERNA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00249/2026

DOÑIHUE, LUNES, 2 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.-Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.-El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 Julio DE 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.-La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, DE 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°2.197 de Fecha 20 DE Octubre 2025, que actualiza Régimen de Subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2.677 de Fecha 09 de Diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N°2.683 de Fecha 10 de Diciembre 2024, que delega la Facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr.Alcalde " al Administrador Municipal.
- 8.-El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 26.01.2026 que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por orden del Señor Alcalde" al Director de Seguridad Pública Don Fabián Miranda Silva y otros.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.
- 2.-La solicitudes de cometidos autorizadas firmadas por el funcionario Don **Héctor Soto Cisterna**.
- 3.- Contrato de prestación de servicios a honorarios de Don Héctor Soto Cisterna en Punto N° 9, donde autoriza la cancelación de viático.
- 3.-Período de Feriado Legal del Administrador Titular, desde el día con fecha 20 de Enero hasta 06 de Febrero 2026.

DECRETO

- 1.-**Autorízase** cometido al funcionario Municipal, **Don Héctor Soto Cisterna, Honorarios asimilado a grado 12° de la E.U.M.**, para viajar a la ciudad de Santiago, con motivo de realizar "Salida Plan Cultural y Educativo", del Consejo Consultivo NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) y la OLN (Oficina Local de la Niñez) el día Jueves 05 de Febrero del 2026.
- 2.-**Páguese** el viático legal **con o sin** pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente
- 3.-**Anótese**, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Cometido	Digital	Ver		

FMS/LCM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21544264&hash=66648>